

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, acción verbal de DORA LUZ GUARÍN AGUDELO frente a ALONSO ANTONIO ZAPATA LÓPEZ, radicada al 2023-00151-00; aportado poder. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 15 de agosto de 2024.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0564/2024

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Viterbo, Caldas, veinte (20) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Se tramita en esta instancia acción verbal denominada Entrega de la Cosa por el Tradente al Adquirente de DORA LUZ GUARIN AUGUDELO frente a ALONSO ANTONIO ZAPATA LÓPEZ, radicado al 2023-001451-00.

Se trae poder extendido por el convocado en favor de profesional del derecho, para que lo asista en el trámite.

HECHOS:

Mediante providencia que data 15 de junio de 2023, se ordenó dar el trámite de rigor.

SE CONSIDERA:

Se ordenará agregar el poder y anexos al expediente.

Se tiene que quien extiende la facultad para actuar funge como demandado dentro del plenario.

Igualmente reporta el archivo presentación ante autoridad competente.

Por lo anterior, se tendrá la presentación del nuevo poder como una terminación de aquél que fuera concedido para el ejercicio de la defensa en favor de profesional del derecho, en los términos del artículo 76 del código general del proceso.

Por lo tanto, se reconocerá la facultad expresada en el documento aportado.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VITERBO, CALDAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: Ordena agregar el memorial y anexos a la acción verbal de Entrega de la Cosa por el Tradente al Adquirente de DORA LUZ GUARIN AUGUDELO frente a ALONSO ANTONIO ZAPATA LÓPEZ, radicado al 2023-00151-00; en consecuencia, Reconoce personería a la Dra. JUDY PAMELA RUIZ ROJAS, con cédula 53.116.434 y T. P. 417.548, en los términos del poder conferido por el demandado ALONSO ANTONIO ZAPATA LÓPEZ, con base en lo anotado.

SEGUNDO: Se entiende terminado el poder que fuera ofrecido al Dr. WILLIAM VALDIRI CIFUENTES, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 0137 del 21/8/2024


DAVID FERNANDO RÍOS OSÓRIO
SECRETARIO